



## SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

### DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

<b>Clave del Pp</b>	n/a	<b>Denominación del Pp</b>	Planeación, Promoción y Supervisión de Obras
<b>Unidad Administrativa</b>	Secretaría de Infraestructura Sostenible		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	M.I. Guillermo Hernández Ramírez		
<b>Tipo de Evaluación</b>	Diseño		
<b>Año de Evaluación</b>	2022 y 2023	<b>Año del PAE de la Evaluación</b>	2023

#### I. COMENTARIOS GENERALES

La Secretaría de Infraestructura valora profundamente el proceso de evaluación como una herramienta esencial para la mejora continua de las operaciones y obras que involucran los recursos del FISM. Reconocemos la importancia de los resultados obtenidos a través de esta evaluación, facilitando una visión objetiva de los alcances y logros de los recursos federales, permitiéndonos identificar mejoras de fortaleza y aquellos indicadores que requieren su mejora. Además, queremos expresar nuestra gratitud por el profesionalismo y la dedicación del equipo evaluador, cuyo conocimiento y experiencia fueron fundamentales para llevar a cabo esta evaluación de manera efectiva. La coordinación con la Contraloría Municipal ha sido un factor clave en la ejecución exitosa de este proceso, permitiendo una colaboración armoniosa que garantiza la integridad y la transparencia en la evaluación de nuestro desempeño. Estamos comprometidos a tomar las recomendaciones derivadas de esta evaluación para continuar trabajando en pro de la correcta evaluación y manejo de los recursos específicos, de este caso del Fondo de Infraestructura Social Municipal, en beneficio de la comunidad que servimos.

#### II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

##### a. Resultados de la evaluación

Este informe de evaluación proporciona una visión general de la gestión de los recursos de Fondo de Infraestructura Social Municipal asignados para el Municipio de Monterrey, y destaca las áreas que requieren atención y mejora en cuanto a su medición, población objetivo, digitalización, priorización y selección de las obras y parámetros establecidos para dichos recursos. La implementación de las recomendaciones mencionadas puede contribuir a una gestión más eficiente y efectiva de estos recursos en beneficio de la comunidad regiomontana.

##### b. Proceso de evaluación e instancias participantes

Con respecto al proceso de evaluación, se valora especialmente el enfoque dirigido en mejorar genuinamente el seguimiento, monitoreo y evaluación del fondo. Este enfoque integral observado durante el proceso de trabajo, evidencia la búsqueda de garantizar que se tomen en cuenta todas las perspectivas y aspectos necesarios para mejorar los elementos que integran la evaluación y monitoreo de los recursos, lo que en última instancia contribuye a su eficacia y eficiencia.



***DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL***

**c. Calidad del Informe de la evaluación y de la instancia evaluadora**

El equipo de evaluadores destacó por su sólida experiencia, un genuino interés y un alto grado de profesionalismo a lo largo de todo el proceso de evaluación. Fueron constantemente receptivos, demostrando una disposición constante para escuchar y acoger los comentarios proporcionados por el personal encargado de la gestión de nuestro proceso. Además, se mantuvieron estrechamente alineados con la realidad y las necesidades actuales del Proceso del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Esta colaboración efectiva y su adaptación continua a las condiciones cambiantes del FISM contribuyeron significativamente al éxito del proceso de evaluación.



**DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL**

<b>Clave del Pp</b>	n/a	<b>Denominación del Pp</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
<b>Unidad Administrativa</b>	Secretaría de Finanzas y Administración		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	Dirección General de Finanzas		
<b>Tipo de Evaluación</b>	Diseño		
<b>Año de Evaluación</b>	2022	<b>Año del PAE de la Evaluación</b>	2023

**I. COMENTARIOS GENERALES**

La Secretaría de Finanzas y Administración como dependencia responsable de operación del FORTAMUN y una vez revisada con detenimiento la información proporcionada considera relevante precisar que la Evaluación generada consideró una Matriz y documentos de operación del Fondo que estaban en proceso de rediseño y actualización. Por lo que con base en las recomendaciones del Informe Final de la ED se considera pertinente atender tres Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) relativos al rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y a los procesos para la ejecución del FORTAMUN.

La Contraloría Municipal de Monterrey coordinó el proceso para la realización de la evaluación en materia de diseño (ED) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) la cual fue contemplada en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023.

**II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS**

**a. Resultados de la evaluación**

Se revisó con puntualidad las recomendaciones vertidas en el FODA, las cuales se agruparon en tres aspectos susceptibles de mejora para trabajar en las siguientes etapas; esto en virtud de que se señaló que se encontraba en proceso de rediseño la Matriz de Indicadores de Resultados del FORTAMUN.

Los hallazgos y recomendaciones que se consideran adecuadas se plasmaron en el documento de trabajo de los ASM lo que permitirá fortalecer distintas facetas principalmente en la parte de diseño, operación y seguimiento para lo cual se emiten los comentarios siguientes:

- o *Concluir el rediseño de la MIR del Fondo con metas asociadas a los indicadores establecidos.*



## SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

### *DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL*

- *Elaborar fichas técnicas de indicadores del FORTAMUN.* Las fichas técnicas de indicadores son un elemento esencial para el seguimiento del Fondo, por lo que se realizarán las actividades pertinentes para la elaboración de este instrumento con el fin de fortalecer el diseño y seguimiento del fondo-
- *Actualizar el procedimiento P-TMU-02 del FORTAMUN a nivel municipal.* En el informe final de la evaluación de diseño del FORTAMUN se especifica la modificación del documento P-TMU-02 titulado: *Ejercicio del Recurso Federal del Ramo 33 Aportaciones*; sin embargo, se considera importante actualizar el procedimiento para incorporar las distintas etapas de operación del fondo.

#### **b. Proceso de evaluación e instancias participantes**

El proceso de evaluación es claro, sin embargo, no se tuvo interacción con el equipo evaluador a lo largo del proceso de evaluación y con el personal de la Contraloría Municipal se tuvo un mínimo acompañamiento, por lo que se desconoce cómo se resolvieron las dudas que surgieron a raíz de la evaluación. Por lo que en atención a esto y con el ánimo de tener mejores resultados que fortalezcan el ejercicio de los recursos públicos, se sugiere respetuosamente que en lo sucesivo durante los procesos de evaluación se generen talleres o mesas de trabajo, tanto con el equipo evaluador como con el personal de la Contraloría Municipal y el personal de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos.

Adicional a lo anterior se sugiere que los Términos de Referencia de la Evaluación se haga de conocimiento del área evaluada.

#### **c. Calidad del Informe de la evaluación y de la instancia evaluadora**

El informe final de la *Evaluación de Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)* se presenta en un formato claro y de lectura sencilla que permite tener una comprensión e interpretación adecuada del documento. Asimismo, resulta importante mencionar la necesidad de que el equipo evaluador celebre mesas de trabajo presenciales con las áreas involucradas.



**DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL**

<b>Clave del PP.</b>	<b>E09</b>	<b>Denominación del PP.</b>	<b>Juzgado Cívico para Niños, Niñas y adolescentes</b>
<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Dirección de Justicia Cívica</b>		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	<b>Lic. José Antonio Gómez Villarreal</b>		
<b>Tipo de Evaluación</b>	<b>En Materia de Diseño con trabajo de campo</b>		
<b>Año de Evaluación</b>	<b>2022 y 2023</b>	<b>Año del PAE de la Evaluación</b>	<b>2023</b>

**I. COMENTARIOS GENERALES**

El resultado de la evaluación se centra en puntos específicos en cuanto al funcionamiento de una atención diferenciada para la población de niñas, niños y adolescentes entre 12 a 17 años de edad. Las recomendaciones presentadas en cuanto la modificación de los indicadores se consideran pertinentes, para que todos ellos estén enfocados a metas medibles y específicas.

Por otro lado, en el proceso de documentación, se tiene un análisis general de lo que se maneja por el equipo operativo. Se considera pertinente realizar una evaluación más detallada de los documentos y explicación de la función que tiene cada uno durante el proceso, para que esto pueda resultar enriquecedor en el entendimiento total del proceso de Justicia Cívica.

**II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS**

**a. Resultados de la evaluación**

**FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES**

Se detectan fortalezas en cuanto al diseño del programa. Se refieren aspectos fundamentados en el reglamento de justicia cívica y los criterios que competen. Por ende, se tiene una fundamentación teórica para la implementación del programa.

En cuanto a las debilidades y amenazas se detectan aspectos relacionados con presupuestos a nivel de gastos, los cuales será indispensable determinar el monitoreo con el área correspondientes de la secretaria de ayuntamiento para la comunidad de ello, ya que la dirección depende de otras para que el presupuesto pueda ser distribuido.

Se agrega que la población de niñas, niños y adolescentes es una cifra mínima comparada con la población adulta que es puesta a disposición en el juzgado cívico.



## SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

### *DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL*

En cuanto el proceso de documentación, la dirección cuenta con un documento interno de proceso en donde se registra cada etapa en la que se encuentra la persona detenida. Además de ello se trabaja en manuales operativos que puedan distinguir funciones de toda la dirección y sus áreas correspondientes.

Dentro del informe se determina la importancia de realizar el reajuste de indicadores y actividades que se encuentren con un enfoque específico y determinado hacia los criterios CREMA.

Se considera pertinente modificar la redacción, considerando un seguimiento y capacitación oportuna para la realización del PP.

A continuación, se agregan comentarios que considerará la dirección con base al informe:

Se toma en cuenta la sugerencia de establecer dos componentes; uno enfocado a adultos y otro a la población de niñas, niños y adolescentes de 12 años a los 17 años, el cual establezca a través de las actividades capacitaciones, protocolos y estadística específica un cambio a largo plazo con la actuación de manera diferenciada a través del juzgado cívico.

Cabe señalar la importancia que las adecuaciones en las instalaciones serán fundamentales debido a que la población de NNA necesita espacios seguros que no generen trauma mientras llevan su proceso administrativo con Justicia Cívica.

Dichas adecuaciones se tienen que tomar en cuenta que se realizarán conforme a la normatividad de la secretaría de seguridad pública y vialidad, debido a que los espacios pertenecen a dicha secretaría.

Se considera pertinente focalizar los siguientes puntos por parte de la dirección:

- Considerar componentes distribuidos por la atención diferenciada en NNA, focalizando las actividades que sustenten trabajar de la mano con otros actores que le corresponde la atención a la población NNA.
- Se atiende la recomendación de especificar NNA de 12 a 17 años que vivan o transiten en el municipio de Monterrey y cometan alguna falta administrativa.
- Identificar qué elementos pueden ser medibles por población: Tipo de sanción, medidas cívicas aplicadas, tiempo de resguardo del proceso administrativo, actuación de actores en NNA (DIF), cabe señalar que dicha información se tiene documentada en bases de datos que el juzgado cívico maneja de manera interna con el personal operativo y es revisada por la jefatura de análisis perteneciente a la dirección.
- Se tiene como reto las problemáticas relacionadas con consumo de sustancias y que el NNA no cuente con red de apoyo. Lo anterior se debe a que instancias municipales y gubernamentales no cuentan con alguna estancia o refugio para esta población cuando se encuentra bajo los efectos de alguna sustancia, por lo que canalizar no resulta suficiente y la población no puede ser atendida de acuerdo a sus necesidades, existiendo vulnerabilidad de sus derechos.  
Este punto se considera importante la activación de actores que se enfoquen al cuidado y protección de dicha población. (DIF, Dirección de Salud Municipal, etc)
- El Reglamento sí expone una atención diferenciada entre Adultos y NNA.



## SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

### DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

- Sobre el tema de “Mediación Comunitaria y Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias”, éste no opera como tal pues falta personal y equipo, aun así, se valora la sugerencia de pedir un sistema, así como un correo institucional para recibir quejas vía una plataforma digital.
- Se atiende la sugerencia de elaborar un Manual de los procesos de justicia cívica y autoridades que intervienen, mismos que se encuentran descritos en el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Monterrey.
- Sobre la anotación: “cuando el probable responsable padezca alguna enfermedad mental o discapacidad intelectual, el Juez Cívico suspende el procedimiento y cita a las personas obligadas de su custodia. A falta de éstos, lo remite a las autoridades de salud o instituciones de asistencia social a fin de que se le proporcione la asistencia necesaria” los centros o asistencias de salud no son suficientes o brindan la atención que la población requiere por lo que representa una dificultad para cerrar los casos brindándoles una canalización.
- La digitalización de los expedientes se proyecta a futuro, pero a la inmediatez no se cuenta con equipo ni red que permita proporcionar atención inmediata a los usuarios, dicha solicitud fue establecida en el oficio DJC 157/2023.

Además de lo anterior, se cita el párrafo: “En este sentido, es importante desagregar el presupuesto por capítulo del gasto y concepto con el fin de analizar si cuenta con los recursos financieros necesarios para la generación de los componentes. “

Dentro de las actividades que realiza la dirección y como fue mencionado en la entrevista del día 06 de septiembre del presente año, en el oficio DJC 157/2023 se establecen los requerimientos para realizar las adecuaciones necesarias en las áreas correspondientes de los juzgados cívicos mismos que se depende de otra área para la ejecución y planificación detallada.

Por otro lado, las estrategias de comunicación han sido un reto puesto que aún no se tiene un evento de inauguración ni una estrategia de difusión con los organismos correspondientes. En cuanto a la coordinación de actividades en conjunto con el área de comunicación, efectivamente, la dirección mantuvo un énfasis en la promoción del modelo de Justicia Cívica y se detallaron aspectos que serán importante difundir con la ciudadanía, sin embargo, se presenta el cuello de botella en donde se carece de seguimiento por el área de comunicación.

Por parte de la dirección se ha realizado la difusión del Modelo de Justicia Cívica por medio de capacitaciones a jueces auxiliares y también con vecinos en diversas colonias.

Dentro del documento se establece el siguiente párrafo: *“Mediante este proceso se promueve el diálogo y la mediación para la solución de conflictos y controversias, buscando la reparación del daño, basándose en la Ley de Mecanismos Alternos para la Solución de Controversias del Estado de Nuevo León. Éste se realiza en coordinación con el Centro de Mecanismos Alternos, el cual cuenta con personal capacitado y actualizado en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias. Los acuerdos logrados por las partes se ratifican ante el Juzgado Cívico para su cumplimiento, mediante la formalización de Convenios.”* Pag. 79

Se hace la siguiente observación por parte de nuestra dirección: La ley de mecanismos alternativos para la solución de controversias del Estado de Nuevo León no tiene contemplado a Justicia Cívica para llevar a cabo estas acciones, dichas acciones se encuentran en el área de concertación social.



***DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL***

Las y los jueces pertenecientes a Justicia Cívica no cuentan con facultades o atribuciones para ratificar.

Cabe señalar que dicho apartado no fue considerado en la versión final presentada a través de correo electrónico, y se dejó como se tenía. La importancia de realizar la modificación será fundamental debido a que no está dentro de nuestras facultades el realizar dicha intervención.

Por último, es necesario considerar la modificación marcada en el documento en la página 83, en el párrafo que se menciona *“se lleva a cabo por la Dirección de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía”*, sin embargo, dichas acciones no son realizadas por la dirección establecida, es por ello que se deberá considerar que las acciones son llevadas a cabo por Coordinación de análisis, diagnóstico y seguimiento que pertenece a Justicia Cívica.

El anterior párrafo no fue modificado en la versión final del informe, será fundamental realizar lo correspondiente para que se pueda aclarar ese punto ya que no se encuentra en otra dirección el seguimiento de las medidas cívicas.

**b. Proceso de evaluación e instancias participantes**

En cuanto al proceso de evaluación, se considera que la evaluación pudo haber sido de manera detallada con el equipo operativo y personal administrativo que conforma la dirección, esto para que se tuviera un acercamiento oportuno y conocimiento detallado del mismo proceso.

Cabe señalar la importancia de involucrar a personal de coordinaciones y dirección para que exista un involucramiento de los actores dentro del proceso.

Como se comentaba en el oficio DJC/220/2023 se considera oportuno obtener el listado de las personas que fueron entrevistadas para que la propia dirección tenga conocimiento de que línea de trabajo se llevó a cabo y con qué persona fue la intervención por parte del área de evaluación de este proceso.

Además de ello, el poder involucrar y explicar de forma detallada al personal que corresponda para que pueda existir un trabajo en conjunto y determinar cuáles eran los puntos específicos a tratar y fechas concretas de las mismas.

El equipo operativo se encontró en una reunión del día 6 de septiembre del presente año, en donde se realizó una entrevista del proceso correspondiente a Justicia Cívica, sería importante obtener fechas específicas en donde se realizó las visitas que se comentan, así como otras entrevistas llevadas a cabo (4 en total como lo marca el documento).

**c. Calidad del Informe de la evaluación y de la instancia evaluadora**

La presentación de la información se considera que fue de manera detallada, esto favorece al entendimiento de los puntos evaluados, sin embargo, se considera pertinente establecer fechas específicas de trabajo y quienes fueron los involucrados en el levantamiento de la información.



**SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO  
ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS**

***DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL***

Además de ello, los puntos focalizados en la mejora se consideran dentro de la dirección, se podría hacer un análisis de cuáles son los cuellos de botella que presenta la dirección y como se han ido resolviendo.

Al momento que se presenta la información dentro del documento se hace énfasis en posibles rutas de acción que se considerarán para la mejora interna de la dirección y poder establecer metas medibles para considerar en la mejora de la implementación del modelo.

En cuanto a las retroalimentaciones obtenidas, se considera que se pudo haber realizado otra reunión para aclarar detalles específicos de los planes de estrategia que tiene la dirección para la mejora continua.



*DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL*

<b>Clave del Pp</b>	27	<b>Denominación del Pp</b>	Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación
<b>Unidad Administrativa</b>	Dirección de Cultura Física y Deporte		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	Adrián Alejandro Salas Vargas		
<b>Tipo de Evaluación</b>	Diseño con trabajo de Campo		
<b>Año de Evaluación</b>	2022 y 2023	<b>Año del PAE de la Evaluación</b>	2023

## I. COMENTARIOS GENERALES

El reporte final entregado por la consultoría externa provee información valiosa para mejorar el diseño y la operación del programa. Hace un análisis integral de los procesos y el modelo de intervención. Se detectan áreas de oportunidad importantes y se hacen llegar recomendaciones viables y pertinentes de implementar.

La dirección considera positivo que el programa cuente con procedimientos adecuados para operar los diferentes servicios y apoyos a la población sobre deporte y recreación.

## II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

### a. Resultados de la evaluación

La evaluación permitió un análisis del diseño del programa, incluyendo la identificación del problema, poblaciones objetivo, resultados esperados, procesos del programa como: planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes y servicios, distribución, entrega y seguimiento.

Los principales hallazgos fueron:

- Fortalecer el diagnóstico con información estadística local sobre práctica deportiva.
- Falta de una estrategia documentada de cobertura y un análisis de costo-beneficio.
- Mejorar la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Falta de indicadores de gestión para medir deporte social (Cultura Física) vs alto rendimiento (Desarrollo Deportivo).

El programa tiene áreas de mejora en su diseño y procesos, pero cuenta con procedimientos adecuados para operar. Se requiere fortalecer la planeación, seguimiento y medición de resultados. Tal y como se menciona en el documento final, hace falta información local para nutrir el diagnóstico y poder tener objetivos mucho más claros.



***DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL***

**b. Proceso de evaluación e instancias participantes**

Además del trabajo de revisión realizado, se llevó a cabo una reunión entre el personal evaluador de la consultoría externa, coordinadores de la Dirección de Cultura Física y Deportes, personal de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva y personal de la Contraloría de Monterrey.

Asimismo, tomando en cuenta el tipo de evaluación realizada y que en los procesos de diseño, operación y ejercicio presupuestal intervienen otras áreas, se considera que hubiese sido pertinente su participación a fin de concretar compromisos para el cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.

En relación al objetivo de la evaluación de realizar visita de campo, es importante considerar realizar visitas de campo directamente con las personas beneficiarias, debido a que son programas sociales, esto con la finalidad de que se pueda efectuar una valoración más exhaustiva de la evaluación y no solo con documentación.

**c. Calidad del Informe de la evaluación y de la instancia evaluadora**

Se aprecia la generación de un informe de calidad, no obstante, hay áreas de mejora en términos de redacción. Sus comentarios y observaciones son pertinentes, sin embargo, se difieren en algunas de ellas tales como:

- Redefinir la PP y PO del Programa. La PP deberá definirse a partir del universo de personas mayores de 5 años que habitan en el municipio de Monterrey, la PO podría definirse como las personas mayores de 5 años que habitan en las colonias cercanas a los espacios públicos habilitados con infraestructura deportiva y recreativa.

El motivo por el que se difiere en tal particularidad, consiste en que definir la población objetivo que se encuentra cerca de las unidades deportivas sólo resulta pertinente para las acciones de Desarrollo Deportivo y Academias Deportivas, pero no para las actividades de Cultura Física pues lo que se pretende es llegar al resto de zonas que no se encuentran cercanas a esas unidades deportivas, considerando además, que algunas personas puedan tener dificultades de diversa índole para trasladarse a algunos de los espacios deportivos.

Por otra parte, las recomendaciones con las que se concuerda son las siguientes:

- El diagnóstico del programa podría fortalecerse incorporando más información estadística a nivel municipal. Esto ayudaría a dimensionar mejor la problemática que se busca atender.
- El programa no cuenta con un análisis de costo-beneficio que permita evaluar si la intervención actual es la más eficiente en relación con su costo.



**SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO  
ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS**

***DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL***

- Faltan indicadores de gestión en la MIR que permitan monitorear adecuadamente los procesos operativos del programa.
- No hay una estrategia de cobertura documentada con metas de corto, mediano y largo plazo. Esto dificulta la planeación y expansión del programa.
- Podrían mejorarse los mecanismos de participación y retroalimentación ciudadana en el programa, para recoger las necesidades de la población objetivo.



*DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL*

<b>Clave del Pp</b>	24	<b>Denominación del Pp</b>	Atención Integral Contra la Pobreza
<b>Unidad Administrativa</b>	Dirección de Salud, Dirección de Educación, Dirección de Igualdad Sustantiva y Dirección de Vinculación Interinstitucional		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	Lic. Nina Carolina Flores Jiménez Lic. Claudia Miriam Martínez Garza Dra. Laura Lizeth Campos Guido. Lic. Sergio Abiel López Nañez		
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación en Materia de Diseño con Trabajo de Campo		
<b>Año de Evaluación</b>	2022 y 2023	<b>Año del PAE de la Evaluación</b>	2023

## I. COMENTARIOS GENERALES

La evaluación realizada al programa presupuestario se considera pertinente para la identificación de áreas de mejora y de buenas prácticas a través de los resultados obtenidos en el documento, los cuales reflejan un análisis detallado del diseño. Los hallazgos proporcionan información que contribuirá significativamente a la mejora continua para el diseño de los programas presupuestarios.

La evaluación realizada, expuso un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) sobre el programa de Atención Integral contra la Pobreza las cuales fueron de utilidad para la identificación de las áreas de oportunidad de las diferentes direcciones que conforman el programa. Asimismo, las propuestas presentadas sirvieron para generar estrategias conjuntas que impulsarán un mejor desempeño y logro de las metas propuestas.

Por parte de las direcciones involucradas se cuenta con el compromiso para dar seguimiento a las recomendaciones presentadas en el informe de evaluación. Considerando este ejercicio como una herramienta para fortalecer las operaciones y continuar brindando servicios de calidad.

## II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

### a. Resultados de la evaluación

Los resultados obtenidos de la evaluación son a partir de la información proporcionada por los equipos implementadores, lo que permitió un análisis documental, no obstante, se cuenta con una mayor información respecto a otros de los componentes en los que no se centró la evaluación. Las observaciones presentadas han resaltado áreas de mejora que son esenciales para fortalecer la eficiencia y eficacia de las operaciones, sin embargo, la evaluación pudo ser exhaustiva en función de la revisión documental y trabajo de campo.



## SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

### *DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL*

Cabe destacar que por el momento en el que se encuentra la unidad responsable como parte del proceso de planeación y operación de programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal para el ejercicio fiscal 2024, no es viable la atención de los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Se sugiere fortalecer el vínculo entre el POA y las actividades definidas en la MIR siendo que los primeros son el insumo para que el Programa pueda entregar los apoyos y no presentarlos como dos herramientas de planeación y seguimiento independientes.
- Valorar, y en su caso, modificar la estructura programática del Pp, ubicando Médico en Casa en algún Pp de la Dirección de Salud o, en su caso, generar un Pp específico.
- Ubicar el componente de becas en el Pp Juntas y Juntos por tu Escuela, o generar un Pp específico para tal efecto.
- Generar un Pp específico para Ciudad Multicultural y otro de vinculación que permita mejorar la planeación y seguimiento de los objetivos y metas.
- En caso contrario, se sugiere replantear la caracterización y cuantificación de la PO a partir de los elementos y criterios que definen a cada Componente y que permitirá contar con una metodología que contemple a todas las poblaciones que se ven beneficiadas con los apoyos y servicios entregado por el Programa
- Modificar el propósito de tal forma que identifique cambios de largo plazo.
- Identificar y caracterizar la PO con base en los bienes y servicios que otorga el Pp y el histórico de población atendida.
- Establecer una estrategia de cobertura con base en la PO

Otro de los Aspectos Susceptibles de Mejora que no resulta viable considerando que su atención depende de la generación de datos de instancias oficiales, los cuales no se generan con una periodicidad menor a 3 años es:

- Actualizar el diagnóstico cada 3 años

Igualmente, otros de los Aspectos Susceptibles de Mejora que no responden a las atribuciones de la unidad responsable sino de otras dependencias, y por el cual no se definen compromisos derivado de los resultados de evaluación son:

- Se sugiere fortalecer el flujo de información entre la Dirección de Enlace Municipal, y las áreas de adquisiciones y finanzas del Municipio para la provisión de insumos, notificando a



## SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

### *DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL*

tiempo la suficiencia de recursos de los oficios de petición con el fin de que se hagan los ajustes pertinentes a los objetivos y metas proyectados, en caso necesario.

- Reclasificar el presupuesto del capítulo 4000 y que sea consistente con sus bienes y servicios, además de identificar una unidad presupuestal responsable del programa.
- El Pp no cuenta con un análisis costo-beneficio que permita verificar si es la mejor intervención y la más eficiente en cuanto a costo y otras alternativas, ya que no es un proyecto de inversión.

#### **b. Proceso de evaluación e instancias participantes**

El proceso por el cual se llevó a cabo la evaluación, se realizó por medio de una entrevista semi estructurada en la que estuvieron presentes las y los representantes de los proyectos que conforman el programa. Sin embargo, se hizo mayor hincapié en el proyecto de médico en casa a quien se decidió evaluar.

De igual manera, se considera pertinente la participación de algunas otras dependencias o áreas involucradas en el diseño, gestión, implementación y asignación presupuestal, así como revisión de una mayor cantidad de documentos que sistematizan información del programa.

#### **c. Calidad del Informe de la evaluación y de la instancia evaluadora**

La profundidad de análisis y la meticulosidad demostrada en la recopilación de datos, así como la objetividad en la formulación de conclusiones, son indicadores claros de un proceso de evaluación de buena calidad. Sin embargo, cuenta con áreas de mejora en redacción y estructura de acuerdo a la metodología, igualmente hay información que tiende a ser repetitiva en el documento dificultando la comprensión de algunas ideas.



**DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL**

<b>Clave del Pp</b>	32	<b>Denominación del Pp</b>	Juntas y juntos por tu escuela
<b>Unidad Administrativa</b>	Dirección de Educación		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	Nina Carolina Flores Jiménez		
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación en Materia de Diseño con Trabajo de Campo		
<b>Año de Evaluación</b>	2022 y 2023	<b>Año del PAE de la Evaluación</b>	2023

**I. COMENTARIOS GENERALES**

Se considera que una evaluación externa es esencial para garantizar que el programa sea efectivo, eficiente y cumpla con sus objetivos. De igual forma permite tener desde su punto de vista una visión imparcial para poder determinar las áreas de mejora, debilidades, fortalezas y aspectos generales. Esto permite fortalecer la implementación específicamente del Programa Juntas y Juntos por tu Escuela.

Igualmente, el proceso metodológico y áreas participantes fueron adecuadas, no obstante, podría haberse fortalecido con la participación de algunas otras dependencias o áreas involucradas en el diseño, gestión, implementación y asignación presupuestal, así como revisión de una mayor cantidad de documentos que sistematizan información del programa.

**II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS**

**a. Resultados de la evaluación**

Respecto a los resultados encontrados en esta evaluación externa, se reconoce que suman al identificar áreas de oportunidad del programa, sin embargo, se identifican comentarios que no pertenecen o no están vinculados al programa, por mencionar alguno es que en varios momentos de la evaluación se señala que el programa no cuenta con un padrón de personas beneficiarias y sugiere un inventario de escuelas y bibliotecas atendidas, no obstante de manera mensual se trabaja un Padrón de escuelas, por lo que sí se cuenta con esa información.

Aunado a eso, se puede destacar que los resultados de la evaluación son de gran valía para el programa juntas y juntos ya que, en los hallazgos, así como su análisis FODA, presenta de manera detallada las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas, sobre las cuales la Dirección y las Personas Responsables del programa se comprometen a dar seguimiento y atender.

Cabe destacar que por el momento en el que se encuentra la unidad responsable como parte del proceso de planeación y operación de programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal para el ejercicio fiscal 2024, no es viable la atención de los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:



## SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

### *DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL*

- Elaborar de manera alineada los Programas Operativos Anuales (POA) que permitan dar cuenta de los resultados de JxE en el corto plazo.

Igualmente, otro de los Aspectos Susceptibles de Mejora que no responde a las atribuciones de la unidad responsable sino de otras dependencias, y por el cual no se definen compromisos derivado de los resultados de evaluación es:

- Impulsar la gestión por procesos, ante el reconocimiento que todas las áreas del Municipio trabajan por un mismo objetivo y que sumando los esfuerzos, los resultados serán más eficaces y eficientes.

#### **b. Proceso de evaluación e instancias participantes**

La metodología mediante la cual se llevó a cabo el proceso de evaluación se consideró pertinente, durante el proceso se tuvo el acercamiento con las personas responsables del programa, reunión en la cual se pudo tener una entrevista semi estructurada por parte del equipo evaluador. Sin embargo, se considera pertinente la participación de algunas otras dependencias o áreas involucradas en el diseño, gestión, implementación y asignación presupuestal, así como revisión de una mayor cantidad de documentos que sistematizan información del programa.

#### **c. Calidad del Informe de la evaluación y de la instancia evaluadora**

Se valora el ejercicio del equipo evaluador, quien realizó un trabajo adecuado para la evaluación del programa. Así mismo, se reconoce la calidad del informe final, no obstante, hay áreas de mejora en cuanto a redacción y no reflejan un análisis exhaustivo de los documentos que permiten sistematizar información sobre la operación del programa y su diseño.

También se considera que el documento deberá de realizarse con un lenguaje claro, debido a que es un informe público y de acceso a toda la ciudadanía. Buscando así que se entregue una ficha técnica con la información más relevante del informe, con el fin de que se pueda contar con una lectura más sencilla para la población.



**DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL**

<b>Clave del Pp</b>	<b>11</b>	<b>Denominación del Pp</b>	<b>Mantenimiento a la Infraestructura de Movilidad</b>
<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible</b>		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	<b>Dirección General de Movilidad y Espacio Público</b>		
<b>Tipo de Evaluación</b>	<b>Evaluación de Diseño con trabajo de campo</b>		
<b>Año de Evaluación</b>	<b>2022 y 2023</b>	<b>Año del PAE de la Evaluación</b>	<b>2023</b>

**I. COMENTARIOS GENERALES**

El trabajo realizado y su seguimiento es considerado como de gran importancia para la dependencia, contemplando la necesidad de destacar algunas de las oportunidades de mejora para el cumplimiento del programa y las mismas metas de la Dirección de Seguridad Vial, las cuales se estarán contemplando de acuerdo a las posibilidades del área, la misma disponibilidad del recurso y tiempos; cabe destacar que el programa corresponde a *“Mantenimiento a la Infraestructura de Movilidad”* y no *“Mantenimiento a la Infraestructura Vial”*.

A lo largo de la evaluación, contemplando los tiempos de la administración en curso y las mismas solicitudes por parte de la Dirección de Planeación de la Secretaría Ejecutiva en cuanto a la definición y entrega de los Programas Presupuestarios y Programas Operativos Anuales 2024, no ha sido claro el proceso y el alcance de la misma evaluación, considerando que tanto el mismo programa y presupuesto fueron recientemente autorizados.

**II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS**

**a. Resultados de la evaluación**

Se identifica una falta de claridad en la definición de la población objetivo, considerando criterios específicos de movilidad y la misma dinámica de esta, el programa prioriza la seguridad vial de las y los usuarios de las vías, contemplando de acuerdo con las observaciones realizadas, en donde no se considera la población menor de 19 años de edad, señalando entonces oportuno considerar a la población total municipal, metropolitana y el total de viajes realizados en el municipio, siendo este el motivo de los indicadores de fin y propósito, los cuales destacan el contexto de siniestralidad en el municipio el cual es resultado de la falta de mantenimiento a la infraestructura de movilidad.

De acuerdo con las oportunidades señaladas estas serán tomadas en cuenta y se priorizarán los procedimientos internos con la finalidad de tener un mejor seguimiento de las intervenciones



***DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL***

realizadas y su medición de impacto, destacando la complejidad de alguno de los indicadores sugeridos, tomando en cuenta la información existente y los tiempos del área.

Cabe destacar que, fueron emitidas observaciones y estas no fueron consideradas, principalmente aquellas del objetivo del programa y el mismo alcance y definición de los indicadores, al mismo tiempo técnicos que definen la base del mismo.

**b. Proceso de evaluación e instancias participantes**

Se identificó un cambio del equipo evaluador a lo largo de las reuniones de seguimiento, por lo que fue necesario revisar nuevamente puntos específicos revisados con anterioridad, lo que dificultó el avance, entendimiento del mismo programa y mismos puntos revisados.

El equipo identifica que, de acuerdo a las capacitaciones realizadas para la elaboración del Programa Presupuestario estas no coinciden con los términos ni elementos establecidos para su elaboración, principalmente destacando la definición y diferencia entre los indicadores de los PP y POA, esto de acuerdo con las capacitaciones realizadas por parte de la Dirección de Planeación de la Secretaría Ejecutiva.

En algunos de los puntos hay falta de claridad, se observa la necesidad de facilitar la comprensión por medio de algún ejemplo para comprender lo señalado, como lo es en la página 45:

*"Se sugiere actualizar los documentos para que estos coincidan plenamente con los componentes y actividades del PP, conforme se actualice la MIR y el diagnóstico del programa. Los POAs deben estar vinculados con la MIR a nivel de actividades de manera que se encuentren documentados y exista claridad al respecto. Se aclara que, si bien las actividades del Pp deben estar reflejados en los POAs, los indicadores no deben ser los mismos, ya que cumplen propósitos diferentes."*

Quedando ambigua la observación y al mismo tiempo resulta complejo poder medir de otra manera el indicador cuando corresponden a actividades operativas, en ocasiones las observaciones resultan fuera de los procesos operativos.

Los entregables y/o revisiones para UR fueron cortos, por lo que en ocasiones resulta complejo revisar de manera puntual cada uno de los entregables, al mismo tiempo es importante señalar el contexto y proceso de la evaluación para tener un mejor entendimiento y aprovechamiento del tiempo y recurso invertido.

**c. Calidad del Informe de la evaluación y de la instancia evaluadora**

El informe final presenta de manera puntual las observaciones emitidas al programa, sin embargo, para su revisión resultó compleja la identificación de las adecuaciones o consideraciones emitidas



**SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO  
ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS**

***DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL***

entre preguntas del equipo evaluador y el seguimiento posterior, por lo tanto, dificulta la lectura entre preguntas para el entendimiento y seguimiento de este, tomando en cuenta que repetitivas veces fueron retomado comentarios que tenían sugerencias, por lo tanto resulta no queda clara la definición de los cambios.

A lo largo del proceso, fue destacada la necesidad de comprender las etapas y pasos necesarios para la elaboración de las actividades de la Dirección de Seguridad Vial, siendo este el motivo por el cual el equipo señala una falta de alineación entre los componentes y las actividades, al mismo tiempo identificando una dificultad en el entendimiento del mismo programa y sus especificaciones.

Algunas de las sugerencias destacan el contexto actual para la elaboración de proyectos, principalmente en el proceso de planeación, de donde, la Dirección identifica la necesidad de definir estos procesos para mejorar el seguimiento de los proyectos, sugerencia que es aceptada y será considerada para mejora del programa.



*DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL*

<b>Clave del Pp</b>	<b>35</b>	<b>Denominación del Pp</b>	<b>Asistencia Social y Alimentaria</b>
<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</b>		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	<b>Dirección de Atención a Personas Adultas Mayores y Asistencia Social</b>		
<b>Tipo de Evaluación</b>	<b>En Materia de Diseño con Trabajo de Campo</b>		
<b>Año de Evaluación</b>	<b>2022 y 2023</b>	<b>Año del PAE de la Evaluación</b>	<b>2023</b>

**I. COMENTARIOS GENERALES**

Del seguimiento al Plan de Evaluación en Materia de Diseño con Trabajo de Campo al Programa Presupuestario 35. Asistencia Social y Alimentaria 2022 y 2023, se enfatizaron áreas de oportunidad en relación al diagnóstico del programa, su población objetivo, la necesidad de alinear la Matriz de Indicadores a las metas y resultados con una estrategia estandarizada de cobertura que permita una optimización de recursos.

**II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS**

**a. Resultados de la evaluación**

Se encontraron áreas de oportunidad referente al diagnóstico, diseño de la Matriz de Indicadores y sobre procedimientos documentados necesarios para estandarizar la operación del programa. Se encontraron fortalezas y oportunidades en relación a la armonización respecto a la CONEVAL con una justificación teórica de intervención; cuenta con instrumentos que permiten el seguimiento de cumplimiento de metas, reglas de operación y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Dentro de las amenazas para una óptima operación del programa se encontró que no se han formalizado en procedimientos documentados, es decir, no se han estandarizado los pasos para la planeación para la entrega de bienes y servicios, y para el seguimiento y monitoreo de la población beneficiada.

**b. Proceso de evaluación e instancias participantes**

El proceso de evaluación fue adecuado, se estableció claramente la entrega documental de información; el equipo evaluador manifestó su atención para la integración correcta de archivos mediante el contacto oportuno para la resolución de dudas; se pudo obtener una mejor gestión, reduciendo el tiempo de entrevistas.

**c. Calidad del Informe de la evaluación y de la instancia evaluadora**

En relación al equipo evaluador se destaca su dedicación y objetividad en cada una de las etapas del proceso de evaluación, así como la entrega oportuna de los resultados derivados del análisis dentro



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO  
ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS**

***DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL***

de los tiempos estimados, así como de la retroalimentación interinstitucional para lograr un óptimo resultado.



*DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL*

<b>Clave del Pp</b>	<b>42</b>	<b>Denominación del Pp</b>	<b><i>Desarrollo y Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres</i></b>
<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Instituto Municipal de las Mujeres Regias</b>		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	<b>Deisy Hernández</b>		
<b>Tipo de Evaluación</b>	<b>Evaluación en materia de diseño con perspectiva de género</b>		
<b>Año de Evaluación</b>	<b>2022 y 2023</b>	<b>Año del PAE de la Evaluación</b>	<b>2023</b>

**I. COMENTARIOS GENERALES**

El Instituto Municipal de las Mujeres Regias celebra las acciones encaminadas a transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en procesos de planeación relevantes para cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres como lo es el diseño de los Programas Presupuestarios en la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.

Con respecto a los resultados de la evaluación es importante destacar que esta innovación por parte del Gobierno de Monterrey servirá para dejar un precedente que coadyuve a mejorar los procesos de esta dependencia en el trabajo de carácter técnico requerido para lograr una correcta distribución del presupuesto en acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales a favor de nuestra población objetivo.

Por otro lado, el proceso de evaluación fue relativamente sencillo ya que requirió de compartir documentos existentes que ayudaron a reconocer los elementos que hace falta mejorar en las áreas correspondientes de este Instituto; así mismo, tanto el equipo evaluador como la coordinación de la Contraloría Municipal, estuvieron a la disposición del Instituto para resolver las dudas que surgieron del proceso y a dar respuestas oportunas para el correcto ejercicio de la evaluación.

**II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS**

**a. Resultados de la evaluación**

De las recomendaciones señaladas por el equipo evaluador, destacan aquellas que se orientan a la reelaboración del documento del diagnóstico del programa presupuestario y de la reformulación de la MIR; mismas que el área correspondiente se encuentra trabajando.

La elaboración de un manual de procedimientos es otro aspecto susceptible de mejora, el cual dentro del Instituto y con una correcta comunicación y coordinación entre las áreas responsables



***DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL***

se necesita trabajar para tener claridad en los procesos y actividades; lo anterior plasmados en los respectivos documentos normativos y administrativos.

Otra recomendación que se cree involucra un mayor recurso económico y humano son las bases de datos de padrones de beneficiarios y de los bienes y servicios que se otorgan hacia estos mismos. Este ejercicio pudiera ser clave para la sistematización de actividades; sin embargo, por la complejidad de la tarea se cree que se tenga que invertir más tiempo en esta tarea más que en cualquier otro aspecto susceptible de mejora señalado.

**b. Proceso de evaluación e instancias participantes**

El proceso de evaluación fue claro, pues se tuvo una reunión para presentar al equipo, la metodología de la evaluación como el proceso a seguir; sin embargo, fue solamente esta reunión de trabajo la que se tuvo. Es importante destacar que sí se utilizaron las recomendaciones y metodología del CONEVAL que evalúa la política de desarrollo social; sin embargo, se cree importante fortalecer y robustecer una evaluación con perspectiva de género mediante procesos metodológicos específicos utilizados internacionalmente como los de la ONU y ONU Mujeres, que son distintas a las presentadas por el equipo evaluador para garantizar que esta innovación de parte del Gobierno de Monterrey se refuerce de la perspectiva de género más allá de los lineamientos del CONEVAL.

**c. Calidad del Informe de la evaluación y de la instancia evaluadora**

El documento compartido al Instituto cuenta con una estructura sólida pues corresponde a la señalada por los TdR de evaluación de diseño determinada por el CONEVAL. Asimismo, su longitud es idónea; sin embargo, en el transcurso de su elaboración se detectó que el equipo evaluador no realizó una investigación a profundidad pues sólo se limitó a analizar los informes que previamente solicitaron, por lo que su contenido se vio mermado.

Desde el Instituto se cree que el equipo pudo haber realizado entrevistas o algún otro método de investigación cualitativa para indagar más en aspectos cruciales que se necesitaban detallar para que el informe pudiera estar lo más completo posible en cuanto su contenido, particularmente en lo que corresponde a una evaluación de la perspectiva de género.



**DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL**

<b>Clave del Pp</b>	19	<b>Denominación del Pp</b>	Recuperación y Mtto de Espacios Públicos
<b>Unidad Administrativa</b>	Dirección General Operativa		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	Arturo Lenar Tamez Alcalá		
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados		
<b>Año de Evaluación</b>	2022 y 2023	<b>Año del PAE de la Evaluación</b>	2023

**I. COMENTARIOS GENERALES**

Los resultados presentados por el equipo evaluador sobre la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Programa Presupuestario cumplen con claridad en la explicación de las observaciones identificadas. El proceso de evaluación fue bien explicado por la parte evaluadora y su desempeño fue dentro del marco del profesionalismo y el respeto institucional. Además, destacamos que en todo momento contamos con el acompañamiento y asesoría del Enlace de contraloría asignado para este proceso.

En base a las áreas de oportunidad detectadas y las recomendaciones de mejora identificadas al término de cada punto de la evaluación, se definirán los Aspectos Susceptibles de Mejora para mejorar el diseño, enfoque del Programa Presupuestario y fortalecer el modelo de presupuesto basado en resultados que se realiza en esta Secretaría.

**II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS**

**a. Resultados de la evaluación**

Referente a la Evaluación de Consistencia y Resultados en los puntos en donde se realizaron observaciones de gran valor que la instancia evaluadora realizó de manera muy puntual la identificación de observaciones detectadas y que a su vez en el mismo apartado hace recomendaciones hacia las mismas.

Planteando la necesidad de mayor puntualidad en la identificación y definición de los problemas detectados por parte de esta Secretaría, y que son los objetivos en los que se busca atacar con el desarrollo del PPs.

**b. Proceso de evaluación e instancias participantes**

Desde el inicio del proceso de evaluación se explicó y se contó con el apoyo del enlace de contraloría para el inicio, desarrollo y desenlace de la misma. Identificando etapa por etapa cada paso que se tenía que realizar.



Durante la etapa de presentación que se realizó de manera virtual, se identificaron los procesos a realizarse, así como sería el ejercicio de recopilación de información, conviniendo entre ambas partes a usar un Drive digital para la entrega de información.

Posteriormente se realizó la etapa de observaciones en donde no se realizaron ninguna ya que se sujetaron a la información entregada.

**c. Calidad del Informe de la evaluación y de la instancia evaluadora**

El informe entregado por parte de la empresa evaluadora identifica de manera muy puntual, las áreas de oportunidad identificadas durante los procesos de evaluación.

En esta evaluación y con este equipo evaluador, se pudo contar con un resultado de evaluación muy concreta, identificando los puntos que se cumplen y los que no, con esto poder puntualizar las áreas que se requieren fortalecer y mejorar.

Es de gran relevancia que el evaluador nos especifique en su evaluación en cada punto desarrollado las oportunidades de mejora con las recomendaciones que se mencionan al final de cada apartado.



*DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL*

<b>Clave del Pp</b>	04	<b>Denominación del Pp</b>	Prevención de la Violencia
<b>Unidad Administrativa</b>	Prevención de la Violencia		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	Abiel Abad Crispin Ibarra		
<b>Tipo de Evaluación</b>	Diseño con Perspectiva de Género		
<b>Año de Evaluación</b>	2022 y 2023	<b>Año del PAE de la Evaluación</b>	2023

## I. COMENTARIOS GENERALES

Se describe el contexto de la evaluación externa y sobre los objetivos que se propuso de manera clara y específica del diseño del Programa Presupuestario, donde se logra obtener una fuente de aprendizaje para el personal involucrado en la gestión y para las personas beneficiarias, además de ser una herramienta de mejora operativa que contribuye a reducir las brechas en la garantía de derechos humanos a la sociedad.

## II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

### a. Resultados de la evaluación

Al Revisar el documento de la evaluación final, se consideró como un ejercicio enriquecedor, del cual se pueden tomar algunos criterios durante la creación de futuros programas presupuestarios, incluyendo a la dirección de planeación para conocimiento del ejercicio.

Así mismo, el programa presupuestario mencionado, fue rediseñado durante el año en curso y actualmente sus características en cuanto el diseño han cambiado, así mismo cabe mencionar que se considera como una mejora en este proceso el trabajar con una coordinación más estrecha entre el área de la contraloría que lideró esta evaluación, las áreas que conforman el PP y la institución que realizó la evaluación, y el área de planeación.

### b. Proceso de evaluación e instancias participantes

Derivado del proceso metodológico de la evaluación realizada al programa presupuestario de Prevención de la Violencia, se obtuvo retroalimentación para cada uno de los criterios, con lo cual se destacaron las áreas de oportunidad, debilidad, fortalezas y amenazas del programa.

Dentro de las áreas de oportunidad detectadas en cuanto al diseño con perspectiva de Género, es el contemplar incorporar la Matriz de Indicadores con el uso de flechas al diagnóstico del Programa presupuestario, Redefinir el problema público como “Alto índice de percepción de inseguridad pública en las localidades de alta incidencia delictiva del Municipio de Monterrey” así como calcular la cobertura como la relación de las localidades de alta incidencia atendidas por los servicios que ofrece el programa, respecto de las localidades de alta incidencia delictiva.



***DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL***

Estas áreas de oportunidad encontradas, serán tomadas en consideración para la elaboración de los productos siguientes, incorporando puntualmente cada uno de esas recomendaciones tomando como referencia la opinión de los expertos miembros del equipo evaluador y así de esta manera garantizar una implementación óptima en beneficio de las poblaciones dirigidas.

Pese a tener áreas de oportunidad dentro del programa, cabe destacar que también se encontraron Fortalezas como en el cumplimiento de las características de los indicadores del programa presupuestario teniendo un 95.56% por ciento de ellos cumplen con características de factibilidad y desempeño.

Considerando lo anterior expuesto, se puede decir que la evaluación cumplió con el objetivo de proveer retroalimentación en cuanto al diseño, gestión y resultados a fin de hacer un análisis sobre los mecanismos utilizados para dimensionar las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres.

**c. Calidad del Informe de la evaluación y de la instancia evaluadora**

Se logra apreciar grandes resultados que son afines al objetivo de la evaluación de diseño del Programa Presupuestario, dejando en claro y sujeto a la metodología las recomendaciones para subsanar las áreas de oportunidad en el documento evaluado para la construcción de futuros ejercicios fiscales.

Aunado a ello, se considera necesario para el fortalecimiento de dichas acciones al llevar a cabo reuniones de trabajo y entrevistas como elementos del proceso de la evaluación.



*DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL*

<b>Clave del Pp</b>	06	<b>Denominación del Pp</b>	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
<b>Unidad Administrativa</b>	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	Lic. Alejandro Garza y Garza		
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados		
<b>Año de Evaluación</b>	2022	<b>Año del PAE de la Evaluación</b>	2023

**I. COMENTARIOS GENERALES**

Se describe el análisis de la evaluación externa y sobre los objetivos que se propuso de manera clara y específica del diseño del Programa Presupuestario, donde se logra obtener una fuente de aprendizaje para el personal involucrado en la gestión y para las personas beneficiarias, además de ser una herramienta de mejora.

**II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS**

**a. Resultados de la evaluación**

Al Revisar el documento de la evaluación final, se consideró como un ejercicio enriquecedor, del cual se pueden tomar algunos criterios durante la creación de futuros programas presupuestarios en un esquema más estructural y enfocado a los beneficiarios.

Así mismo cabe mencionar que se considera como una mejora en este proceso el trabajar con una coordinación más estrecha entre las áreas que se encargan de la ejecución, diseño y aprobación presupuestal.

**b. Proceso de evaluación e instancias participantes**

Como parte del proceso metodológico de la evaluación y al ser considerada una evaluación de consistencia y resultados la evaluación final se incluye comentarios específicos y acorde sobre los elementos a mejorar. Aunado a ello, se considera necesario para el fortalecimiento de dichas acciones llevar a cabo reuniones de trabajo y entrevistas como puntos clave del proceso de la evaluación.

**c. Calidad del Informe de la evaluación y de la instancia evaluadora**

En relación al informe final cabe destacar que es un documento que cumple con su finalidad, contenido y apropiado para el destinatario. Muestra de una manera muy pertinente las recomendaciones formuladas, así como calidad en la redacción y desglose de la información al especificar cada uno de los puntos.



**SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO  
ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS**

***DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL***

Es de señalar que todos los elementos analizados en secciones anteriores permitieron identificar áreas de mejora en los diferentes niveles de la del Programa Presupuestario, las cuales facilitan la definición de acciones puntuales para los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos que deberán ser implementadas por la Unidad Responsable del Programa para mejorar el enfoque y lo que puntualiza como área de oportunidad.